



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVI

Miércoles, 24 de septiembre de 1969

Núm. 218

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN OFICIAL en los ordenamientos para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN OFICIAL en los ordenamientos para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 5.016

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Don Luis Brunet Marco, vecino de Zaragoza, ha presentado en este Gobierno Civil un escrito solicitando la declaración de vedado de caza para la siguiente finca:

Término municipal: Morata de Jalón.

Partidas: "Valdejudíos" y "Valdeargar".

Propietario: Don Luis Brunet Marco.

Extensión: 968 hectáreas.

Linderos: Norte, "La Sardilla" y terrenos de cultivos particulares; Sur, término de Santa Cruz de Grío, finca del Patrimonio Forestal del Estado; Este, término de Alpartir, finca del Patrimonio Forestal del Estado, y Oeste, fincas del solicitante y camino de Santa Cruz de Grío.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantas personas deseen ser tenidas en cuenta como interesadas en el procedimiento por estimar que la resolución que en su día se dicte ha de afectar a sus derechos legítimos, personales y directos, en cuyo supuesto podrán comparecer por escrito en este Gobierno Civil dentro del plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, justificando debidamente su pretendido derecho.

Zaragoza, 17 de septiembre de 1969.

El Gobernador civil,
José González - Sama y García

SECCION TERCERA

Núm. 5.044

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Concurso para la adquisición de 5.000 kilos de maíz con destino al ganado del Servicio Provincial de Mejora Ovina.

Hasta las trece horas del octavo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia pueden presentarse proposiciones para tomar parte en el concurso anunciado por esta Corporación para adquirir 5.000 kilos de maíz con destino al ganado lanar del Servicio Provincial de Mejora Ovina.

Las condiciones se hallan de manifiesto en el tablón de anuncios del Palacio provincial.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1969
El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION CUARTA

Núm. 5.019

Delegación de Hacienda

CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

Se pone en conocimiento del público en general, y muy especialmente de los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Luesia que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del

presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, estarán expuestas en el Ayuntamiento, a fin de oír reclamaciones, las relaciones de variaciones de características de fincas rústicas del término, consecuencia de los trabajos realizados durante la actual campaña de conservación catastral.

Zaragoza, 18 de septiembre de 1969.
El Ingeniero Jefe provincial, (ilegible).

Núm. 4.851

Administración de Tributos Directos

IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA POR BENEFICIOS

Cédula de notificación

Esta Administración de Tributos Directos, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por las Juntas de las actividades que se mencionan y ejercicio 1967, practicó las siguientes liquidaciones definitivas, o, en el caso de sociedades, señaló base para su notificación, previa liquidación, entre otros contribuyentes, a los que se citan a continuación, que resultan desconocidos en sus hasta ahora habituales domicilios, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

Junta número 3.62.0-C. 22.86.0.

Actividad: Menor de comestibles (capital). Transportes.

Número contribuyente y domicilio: 764, José L. Luján Martínez (Artigas, 6). 48, Arcadio Alcalde Gastón (Salvador, 11).

Base liquidable: 16.550. 35.323.
Cuota 20 %: 3.310. 7.065.
Deducciones: 1.632. 1.600.
Total líquido: 1.678. 5.465.

La notificación anterior, de acuerdo con el artículo 37 del vigente Reglamento de 29 de julio de 1924, se efectúa mediante publicación en el tablón de edictos de los Ayuntamientos y "Boletín Oficial" de esta provincia, con indicación de que la respectiva cuota líquida deberá ser ingresada en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible, en otro caso, por vía de apremio. Durante igual plazo se halla a disposición de los interesados, en esta Administración, la copia de las liquidaciones de la Junta y de los índices aprobados y su valoración, así como los puntos que han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que si lo consideran conveniente a su derecho puedan interponer los recursos oportunos, y que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales, en el plazo de quince días hábiles, recursos de agravio comparativo ante el Jurado Territorial Tributario, y por agravio absoluto, ante esta Administración, en igual plazo (reglas 47 y 48 de la instrucción de 9 de febrero de 1958), recursos que, con arreglo al artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959, tienen el carácter de previos a las reclamaciones que en vía económico-administrativa se pueden interponer. Contra errores en la liquidación puede formular el contribuyente recurso de reposición en el plazo de ocho días, ante esta Administración, y reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Zaragoza, 13 de septiembre de 1969. El Administrador de Tributos Directos, Julio Cólera.

Núm. 4.851

**IMPUESTO INDUSTRIAL
CUOTA BENEFICIOS
A CUENTA 1968**

Cédula de notificación

Esta Administración de Tributos Directos, teniendo en cuentas las liquidaciones practicadas por el año 1967, correspondientes a las Juntas de las actividades que se mencionan, practicó las siguientes liquidaciones con el carácter de "a cuenta", para el ejercicio 1968, y al ser notificadas, en cumplimiento de la Orden de 19 de noviembre de 1966, resultaron desconocidos los que se indi-

can a continuación en sus hasta ahora habituales domicilios, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

Junta número 3.62.0-C. 12.85.2.

Actividad: Venta menor de comestibles. Cafés, bares y afines.

Número contribuyente y domicilio: 502, Manuel Narváiz Barreras (Unceña, 77). 30, Máximo Blanco Navascués (B. Gracián, 11).

A ingresar: 3.100. 11.000.

La anterior notificación, de acuerdo con el artículo 37 del vigente Reglamento de 29 de julio de 1924, se efectúa mediante publicación en el tablón de edictos de los Ayuntamientos y "Boletín Oficial" de esta provincia, con indicación de que la respectiva cuota deberá ser ingresada en el plazo de los quince días hábiles a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible, en otro caso, por vía de apremio.

Contra errores en la liquidación puede formularse por el contribuyente recurso de reposición en el plazo de ocho días, ante esta Administración, y reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Zaragoza, 13 de septiembre de 1969. El Administrador de Tributos Directos, Julio Cólera.

SECCION QUINTA

Núm. 5.017

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Don Mariano Pinilla Borao, concesionario del servicio de limpieza pública del barrio de Oliver, de esta ciudad, ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder del servicio.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al solicitante por razón del servicio.

Zaragoza, 13 de septiembre de 1969. El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 5.018

Don Gregorio Jordán Sancho, con domicilio en el barrio de Montañana, número 158, ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para res-

ponder del exacto cumplimiento de las obras de construcción de un colegio de doce grados en el barrio de Santa Isabel.

Y a los efectos prevenidos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público para que en el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1969. El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 4.892

Audiencia Territorial

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 101 de 1969, promovido por "Unión Española, Compañía de Seguros Generales", S. A., contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, de 16 de julio de 1969, por el que se declaró no haber lugar a considerar en estado de ruina la casa número 16 de la plaza de Aragón, de Zaragoza, y contra la denegación tácita del recurso de reposición formulado en 24 de julio de 1969.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas, como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 69 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 18 de septiembre de 1969. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, Carmelo Quintana.

Núm. 4.893

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 100 de 1969, promovido por don Adolfo Matilva Manero contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, de 31 de diciembre de 1968, que desestimó la reclamación número 314 de 1967, formulada contra liquidación practicada por el Ayuntamiento de Tarazona por el con-

cepto de arbitrio sobre el incremento de valor de los terrenos (plusvalía), relativa a un solar de 2.145 metros cuadrados sito en la avenida de la Paz, de dicha ciudad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 18 de septiembre de 1969. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, Carmelo Quintana.

Núm. 4.853

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

Don Pedro Pérez Condón, vecino de Villalba de Perejil, comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro solicitando la legalización de un pozo situado a 5 metros de distancia del río Perejiles, en una finca de su propiedad, situada en el término municipal de Villalba de Perejil (Zaragoza), con destino al riego de una extensión aproximada 1,6 hectáreas de árboles frutales.

El agua del pozo se extrae mediante un motor "Fita", de 7 HP, de gasoil. El caudal que se precisa, aproximadamente, para dar riego a la finca, unos 22 metros cúbicos día; dicho motor estaría funcionando sobre veinte minutos diarios.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de veinte días, a partir de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en la Alcaldía, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 9 de septiembre de 1969. El Comisario Jefe, J. Reguart.

* * *

Núm. 4.870

Con esta fecha se ha dictado por esta Comisaría de Aguas la siguiente resolución:

"Examinado el expediente instado por don Antonio Casorrán Gómez en solicitud de una concesión de aguas del río

Ebro con destino al riego de finca de su propiedad sita en término de Fuentes de Ebro (Zaragoza);

Considerando que el expediente se ha tramitado reglamentariamente, que son favorables los informes emitidos en el mismo y que no se han presentado reclamaciones,

Esta Comisaría de Aguas, con esta fecha, acuerda:

A) Aprobar el proyecto presentado, suscrito por el Ingeniero de Caminos don Conrado Sancho Rebullida, así como el informe agronómico suscrito por el Ingeniero agrónomo don José-María Herrera. El proyecto técnico está visado por el Colegio respectivo y en el mismo figura un presupuesto de ejecución material de 80.241'10 pesetas.

B) Otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes condiciones:

1.^a Se otorga a don Antonio Casorrán Gómez la concesión de un aprovechamiento de aguas, con un caudal máximo de 150 litros por segundo durante 78 horas cada semana, equivalente a un caudal continuo de 7 litros por segundo, a derivar del río Ebro por su margen derecha, en término de Fuentes de Ebro (Zaragoza), con destino al riego de finca de su propiedad de 7 hectáreas, sita en término municipal de Fuentes de Ebro (Zaragoza).

2.^a Esta concesión se otorga con carácter complementario para la época del año comprendida entre los meses de mayo a septiembre, ambos inclusive, en aquellos casos en que por escasez de agua de la finca del solicitante, integrada en el Sindicato de la Huerta de Fuentes de Ebro, no pueda ser regada con las aguas de éste.

3.^a Las obras se realizarán de acuerdo con el aprovechamiento presentado, suscrito por el Ingeniero de Caminos don Conrado Sancho Rebullida, en Zaragoza y abril de 1968.

La Comisaría de Aguas del Ebro podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

4.^a La Administración se reserva el derecho de imponer al concesionario, cuando lo juzgue oportuno, la obligación de construir a sus expensas un módulo o instalar un contador volumétrico para limitar el caudal al concedido.

5.^a Las obras deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses, contados desde la fecha de la publicación de la presente concesión en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza.

6.^a La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del

Ebro, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, con arreglo a las disposiciones vigentes. Una vez terminadas y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Comisario de Aguas o facultativo del Servicio en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones.

7.^a El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibidos su enajenación o arriendo con independencia de aquélla.

8.^a La Administración no responde del caudal concedido y se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

9.^a Se concede autorización para ocupar los terrenos de dominio público necesarios para las obras. Las servidumbres legales podrán ser decretadas por la autoridad competente, una vez publicada la concesión.

10. Se otorga la concesión por un plazo de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de autorización de explotación parcial o total del aprovechamiento.

11. En caso de que los terrenos regados con este aprovechamiento quedasen algún día dominados por un canal de riego construido por el Estado, quedará caducada la presente concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas administrativas que se dicten con carácter general.

12. Esta concesión se otorga sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

13. El depósito constituido por importe de 802'40 pesetas quedará como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones y será devuelto al concesionario una vez aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

14. Esta concesión queda sujeta al pago del canon que en cualquier momento pueda establecerse por el Ministerio de Obras Públicas con motivo de las obras de regulación realizadas o a realizar por el Estado, sin que el abono de este canon ni la propia concesión en sí otorguen ningún derecho al concesionario para intervenir en el régimen de regulación de la cuenca.

15. Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la industria nacional, contrato y accidentes del trabajo y demás de carácter social.

16. El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación del aprovechamiento, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies acuícolas.

17. Caducará esta concesión por incumplimiento de cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados por la Ley y Reglamento de Obras Públicas".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 4 de septiembre de 1969.
El Comisario Jefe, Juan Reguart.

* * *

Núm. 5.047

Nota-anuncio

Por el Ayuntamiento de Oyón (Alava) se solicita la concesión de un aprovechamiento de 5,76 litros por segundo de aguas del río Ebro para ampliación del abastecimiento de aguas de la localidad.

La elevación se pretende realizar en el mismo punto en que lo verifica la Comunidad de Regantes de dicha localidad y utilizando la instalación que la misma tiene para su aprovechamiento, colocándose además en la cota más alta de la segunda elevación para riegos un depósito que sería llenado en horas en que no fuera necesario el riego y mediante una tubería que de él ha de arrancar hasta completar la dotación necesaria para el abastecimiento.

Para que tal solución sea viable es necesario sustituir la tubería de impulsión de la segunda elevación actualmente existente para riegos, pues al ser de palastro, la oxidación en el transcurso del tiempo la ha dejado prácticamente inútil, a lo que se compromete el Ayuntamiento de Oyón, previa autorización de la Comunidad de Regantes de la misma localidad.

En el proyecto presentado, suscrito por el Ingeniero de Caminos don Alvaro Vidal Abarca, en Vitoria, y abril de 1969, debidamente visado por el Colegio correspondiente, se detallan todas las obras a realizar.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Comisaría de Aguas del Ebro o bien ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos, a partir de la fecha de

publicación de la presente nota en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto estarán de manifiesto el expediente y proyecto en esta Comisaría de Aguas del Ebro, en Zaragoza (General Mola, 28), durante las horas hábiles de oficina, en el plazo indicado.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1969.
El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 5.046

Cuarta Jefatura Regional de Carreteras

SERVICIO REGIONAL DE CONSTRUCCION

Ordenada por la Superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Alagón con motivo de las obras "C.N.-232 de Vinaroz a Vitoria y Santander, puntos kilométricos 0'0 al 10'731 y 11'943 al 20'734. Sección: Zaragoza-Logroño. Desdoblamiento de la calzada entre Zaragoza y Alagón. Provincia de Zaragoza". (Proyecto: 7-Z-270), a las cuales se aplica el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20, apartado d), de la Ley de 23 de diciembre de 1963, por la que se pone en vigor el Plan de desarrollo económico y social, esta Jefatura ha resuelto señalar los días 8 y 9 de octubre próximo, en las horas que a continuación se señalan, para proceder correlativamente al levantamiento de las actas previas a la ocupación de estas fincas y derechos afectados, en las oficinas de ese Ayuntamiento, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario a solicitud de los interesados.

Al citado acto concurrirán el representante y perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la mencionada Ley, en su párrafo tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo los interesados formular alegaciones ante esta Jefatura, hasta la fecha de levantamiento de las actas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes afectados.

Zaragoza, 18 de septiembre de 1969.
El Ingeniero Jefe del Servicio Regional de Construcción, M. Martínez.

Relación de propietarios

Número finca, número Catastro, parcela, polígono, propietarios, naturaleza y superficie a expropiar en metros cuadrados

Día 8, desde las 9 horas a las 12 horas

1. 20. 9. Josefina Fillot Alegre. 5.^a C.R. 426.

2. 18a. 9. Telmo Sobreviela Cristia. 5.^a C.R. 382.

3. 10a y b. 9. Herederos de Julio Santabábara Salvatierra. 5.^a C.R. 7.550.

4. 1a y 1b. 9. Viuda de Ricardo Mur. 2.^a C.R. 6.130.

5. 2a. 11. José Placed Lenguas. 2.^a C.R. 1.460.

6. 17a y b. 7. Herederos del Marqués de Montemuzo. 3.^a C.R. 750.

7. 18. 7. Herederos del Marqués de Montemuzo. 3.^a C.R. 1.000.

8. 24. 7. Enrique Estrada. 4.^a C.R. 940.

9. 1. 26. Herederos del Marqués de Montezumo. 1.^a C.R. 1.250.

10. 58a. 25. Antonio y Josefina Velázquez Vera. 1.^a C.R. 560.

11. 78. 25. Luis Vera Berdejo. 1.^a C.R. 385.

12. 55. 25. Luis Dominguín Barbó. 1.^a C.R. 350.

13. 54. 25. Mariano Ampoy Comenge. 1.^a C.R. 32.

14. 60. 25. José Gil Borque. 2.^a C.R. 165.

Día 9, desde las 9 horas a las 12 horas

14. 61. 25. Hijos de Concepción Badaía García. 1.^a C.R. 400.

16. 62. 25. Antonio y Abelardo Burbano Aznar. 1.^a C.R. 560.

17. 64. 25. Viuda de Cándido Bazán Sánchez. 1.^a C.R. 490.

18. 66. 25. Miguel Pérez Díez. 1.^a C.R. 295.

19. 67. 25. Eloísa Moreno González. 1.^a C.R. 860.

20. 68. 25. Pablo Callén Comenge. 1.^a C.R. 67.

21. 69. 25. Josefina Fillot Alegre. 2.^a C.R. 845.

22. 41. 27. Consuelo Placed Lenguas. 2.^a C.R. 77.

23. 38. 27. Antonio y Abelardo Burbano Aznar. 2.^a y 3.^a C.R. 2.250.

24. 401. 27. Juan de Goyeneche San Gil. 2.^a C.R. 720.

25. 52. 27. Herederos de Mariano Callén Cubero. 2.^a C.R. 298.

26. 51. 27. Antonio y Abelardo Burbano Aznar. 2.^a C.R. 10.

27. 541. 27. Pedro Callén Comenge. 2.^a C.R. 4.390.

28. 542. 27. Pedro Callén Comenge. 2.^a C.R. 3.840.

29. 55. 27. Francisco Bernad Otal. E.P. 89.

30. 56. 27. Josefina Fillol Alegre. E.P. 710.

31. 26. 27. Enrique Estrada. Era. 320.

32. 78. 27. Cooperativa San Antonio. Era. 87.

33. 79. 27. Antonio y Abelardo Burbano Aznar. Era 1.070.

34. 22. 27. Pedro Rubio Cerrada. Era. 890.

35. 81. 27. Milagros Torrecillas López. Era. 81.

36. 23. 27. Josefina Filloí Alegre. Era. 1.420.

37. 14. 27. Josefina Filloí Alegre. Era. 690.

Núm. 4.901

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

SECCION DE INDUSTRIA

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: Don Juan Granados Ascaso, como gerente de "Urbanización Castillo de la Muela", S. A., con domicilio en General Franco, número 70, Zaragoza.

Finalidad: Línea de alta tensión para estación de bombeo de aguas número 2 en término municipal de La Muela.

Características: Tensión, 10 KV. Longitud, 2.626 metros.

Presupuesto: 314.471 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa del proyecto y declaración de utilidad pública de la línea. Todas aquellas personas o entidades que se consideren perjudicadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 12 de septiembre de 1969. El Delegado provincial, Gabriel Renom de Padreny.

Núm. 4.902

SECCION DE INDUSTRIA

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: Don Juan Granados Ascaso, como gerente de "Urbanización Castillo de la Muela", S. A., con domicilio en General Franco, 70, Zaragoza.

Finalidad: Línea eléctrica de alta tensión para estación de bombeo de

aguas del Canal Imperial, kilómetro 73, en término de Garrapinillos (Zaragoza).

Características: Tensión, 15 KV. Longitud, 631 metros.

Presupuesto: 95.869 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa del proyecto y declaración de utilidad pública de la línea. Todas aquellas personas o entidades que se consideren perjudicadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, núm. 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 12 de septiembre de 1969. El Delegado provincial, Gabriel Renom de Padreny.

Núm. 5.020

SECCION DE INDUSTRIA

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., con domicilio en Zaragoza (calle San Miguel, 10).

Finalidad: Línea mixta subterránea aérea para la alimentación del centro transformador Romareda, en el polígono "Gran Vía", de Zaragoza.

Características: Tensión, 45 KV. Longitud: primer tramo subterráneo, 650 metros; idem del tramo central aéreo, 383 metros. Idem del último tramo subterráneo, 700 metros. Total, 1.733 metros.

Secciones: Cables, 6 x 240 milímetros cuadrados. Línea aérea, 3 x 381,55 milímetros.

Capacidad de transporte, 45 MW.

Presupuesto: 6.164.730 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa del proyecto y declaración de utilidad pública de la línea. Todas aquellas personas o entidades que se consideren perjudicadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1969. El Delegado provincial, Gabriel Renom de Padreny.

Núm. 5.021

Jefatura Provincial de Carreteras

Nota-anuncio

Se ha recibido en estas oficinas solicitud de C. D. "Cabaxa", de Calatorao, en la que solicita autorización para realizar obras de tendido de tubería para abastecimiento de agua potable al campo de deportes, por la margen derecha de la carretera comarcal 220, de La Almunia a Epila, en el kilómetro 5, hectómetros 5 y 6, con una longitud aproximada de 175 metros. Dicho tendido irá situado entre el camino del cementerio y el expresado campo de deportes.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos previstos en el artículo 48 b) del vigente Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras, para que quienes se crean perjudicados puedan presentar las alegaciones pertinentes en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente nota-anuncio.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1969. El Ingeniero Jefe, Antonio García.

SECCION SEXTA

Núm. 5.056

MORATA DE JALON

Aprobado por el Ayuntamiento el Reglamento redactado para el gobierno y régimen interior del matadero municipal queda expuesto al público por plazo de quince días a los efectos de examen y reclamación en su caso.

Morata de Jalón, 18 de septiembre de 1969. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.058

S I C U E S

Subasta de pastos con el 10 por 100 en baja

Habiendo quedado desierta por primera y segunda vez la subasta de pastos del monte número 223, denominado "Pardina de Rionda", con una cabida para 600 reses lanares y tasación de 30.000 pesetas, correspondiente al año forestal 1969-70, se convoca nueva licitación con una rebaja del 10 por 100, la cual tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento el día 30 de los corrientes, a las trece horas, en las condiciones que se indican en el "Boletín Oficial" de la provincia número 187, del día 19 de agosto pasado.

Monte número 223, "Pardina de Rionda", para 600 reses lanaras; tasación, 27.000 pesetas.

Sigüés, 20 de septiembre de 1969.— El Alcalde, Olegario Cabodevilla.

Núm. 5.057

TORRES DE BERRELLÉN

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión ordinaria de 6 de junio último finado, acordó la adquisición de una barca de hierro para el paso del río Ebro a la ermita donde se venera la Virgen del Castellar.

Se admiten reclamaciones contra dicho acuerdo durante ocho días y horas de oficina, transcurridos los cuales sin haberlas, seguirán los trámites pertinentes, todo ello en consonancia al art. 24 del Decreto de 9 de diciembre de 1953.

Torres de Berrellén, 19 de septiembre de 1969. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 5.024

JUZGADO NUM. 1

En el juicio ejecutivo seguido en el Juzgado de primera instancia número 1 de esta ciudad con el número 250 de 1969, aparece sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 11 de septiembre de 1969. — El señor don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 250 de 1969, seguidos a instancia de la "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja", que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo y dirigida por el Abogado don Joaquín Gil Marraco, contra herederos desconocidos y herencia yacente de doña Bonifacia Manuel Rodrigo, don Cipriano Berbegal Coveta y don Anastasio Manuel Rodrigo, mayores de edad, de esta vecindad, declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trancé y remate de los bienes embargados y demás propios de los ejecutados herederos desconocidos y herencia yacente de doña Bonifacia Manuel Ro-

drigo, don Cipriano Berbegal Coveta y don Anastasio Manuel Rodrigo, y con su producto, entero y cumplido pago a la entidad ejecutante la "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja", de la cantidad de 186.367 pesetas de capital, intereses a razón de 6 por 100 anual desde la presentación de la demanda y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente a los ejecutados.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Oliete". (Rubricado).

Y para notificación a los demandados, cuyo domicilio se ignora, herederos desconocidos y herencia yacente de doña Bonifacia Manuel Rodrigo, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Zaragoza a quince de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Luis Márquez. Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Oliete.

Núm. 5.048

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 343 de 1968, a instancia de doña Dolores Más Lahoz, mayor de edad, de esta vecindad, representada por el Procurador señor Villar, contra doña Natividad Giménez Giménez, mayor de edad, soltera, sin profesión especial, cuyo paradero y domicilio se desconocen, y contra sus desconocidos herederos, caso de fallecimiento, se saca a la venta en pública y primera subasta, que fue declarada en quiebra, por término de veinte días, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 30 de octubre próximo, a las once horas, la siguiente finca:

Casa sita en esta ciudad, calle del Olmo, número 1; consta de cuatro pisos, el firme y tres levantados, de superficie aproximada 47 metros cuadrados. Linda: por el frente o Sur, con la calle; por la derecha, entrando o al Este con casa de doña Quiteria Giménez, número 3 de la calle del Olmo, y por la izquierda, Oeste, y por la espalda, Norte, con finca de don Pablo Sebastián Cebolla, y por la espalda, además, con grupo escolar del Ayuntamiento. Inscrita al tomo 1.351, folio 193, finca 5.486.

Tasada en 300.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual

al 10 por 100 de tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción ni a suplir la falta de títulos de propiedad el precio del remate, que estará a cargo del rematante, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, encontrándose de manifiesto en Secretaría la certificación de cargas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 5.049

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 130 de 1968, instado por don Fausto Urrea Chüeca, representado por el Procurador don Luis del Campo, contra don Sebastián Martínez Aramendía, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100, los eventuales derechos que el ejecutado tenga sobre el piso letra B izquierda en la cuarta planta de la casa número 32 de la calle de Lasierra Purroy, de esta capital; tasados en 200.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 24 de octubre próximo, a las doce de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta y acreditar su personalidad, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Dado en Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Joaquín Cereceda. El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 5.050

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio de menor cuantía número 282 de 1968, instado por el "Banco de Bilbao", S. A., representa-

da por el Procurador don José-Alfonso Lozano, contra don Felipe Royo Pérez, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

1. Una armadura metálica, de 4 metros, con travesaños para poner estantes; tasada en 1.500 pesetas.

2. Un armario de formica de dos cuerpos y una mesa de cocina, con cajón de formica y metal; en 2.000 pesetas.

3. Un tocadiscos de la Casa "General Eléctrica Española", formato de un minitelevvisor; en 2.500 pesetas.

4. Siete muebles para máquinas de coser, dos en formica y el resto en poliéster; en 5.600 pesetas.

5. Un extractor de aire o convector, marca "Bettor Strahl" y otro marca "Fakir"; en 1.000 pesetas.

6. Cazo-olla exprés para 6 litros, marca "Declor"; en 700 pesetas.

7. Cinco muebles para máquinas de coser, tres en poliéster y de formica; en 6.500 pesetas.

8. Otro mueble para máquina de coser eléctrica, con patas, barnizado al poliéster; en 1.400 pesetas.

9. Catorce muebles para máquina de coser, cuatro de ellos barnizados en poliéster y diez en nogal; en 14.000 pesetas.

Total, 35.200 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 10 de octubre próximo, a las doce de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Joaquín Cereceda. El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 5.054

TARAZONA

Don Federico García-Monge y Redondo, Juez de primera instancia de esta ciudad de Tarazona y su partido;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 24 de 1968, a instancia de "Harinas Marqueta", S. A., con domicilio social en esta ciudad, representada por el Procurador de los Tribunales señor Cisneros Hernández, contra don Juan de Dios Leza Leza, vecino de Uruñuela, autos que se encuentran actual-

mente en período de ejecución de sentencia por la vía de apremio, y en providencia de fecha de ayer he acordado sacar por segunda vez a pública, doble y simultánea subasta los bienes embargados al ejecutado, y que son los siguientes, todos ellos sitos en el término municipal de Uruñuela:

1.ª Solar en la calle Primo de Rivera, números 3 y 5, adquirido mediante compraventa a Fructuoso Balanza Anguiano y esposa, vecinos de Huércanos, que linda: por la derecha entrando, con Francisco Sáenz Benito; por la izquierda, herederos de Florencio Benito y Felisa Sáenz, y espalda, calle de la Meca, con edificio construido sobre él, de tres plantas o viviendas. Valorado en 766.500 pesetas.

No consta inmatriculada en el Registro de la Propiedad.

2.ª Una finca en "La Rasilla", polígono 2, parcela 142, destinada a alfalfa, que confronta: al Norte, camino; Sur, Ascensión Marín; Este, Gervasio García, y Oeste, Santiago Ojeda. Superficie, 18 áreas 7 centiáreas Valorada en pesetas 31.622,50 pesetas.

No consta inmatriculada en el Registro de la Propiedad.

3.ª Otra en "Las Laderas", polígono 3, parcela 169, destinada a hortalizas, con una superficie de 31 áreas 18 centiáreas. Confronta: al Norte, pasada; Sur, Luis Sáenz Martínez; Este, hijos de Victoriano Benito, y Oeste, Ambrosio Osorio. Valorada en 54.565 pesetas.

No consta inmatriculada en el Registro de la Propiedad.

4.ª Otra en "Coronilla", polígono 4, parcela 138, plantada de viña, de 25 áreas 91 centiáreas Confronta: al Norte, Felipe Fuentes; Sur, camino y cañada; Este, Juan Loalle, y Oeste, José Sáenz. Valorada en 31.092 pesetas.

No consta inmatriculada en el Registro de la Propiedad.

5.ª Otra en camino de Cenicero, polígono 4, parcela 516, de 31 áreas 7 centiáreas de cabida. Confronta: al Norte, Tomás Lacanal; Sur, hijos de Sotero Maciajal; Este, camino de Cenicero; y Oeste, Constanancio Campos. Valorada en 62.140 pesetas.

No consta inmatriculada en el Registro de la Propiedad.

6.ª Otra en "Ramoseras", polígono 5, parcela 81, plantada de viña, de 26 áreas 18 centiáreas. Linda: al Norte, herederos de Rosario Angulo; Sur, Leandro Angulo; Este, Venancio Led, y Oeste, Manuel Gran Vicent. Valorada en 26.180 pesetas.

No consta inmatriculada en el Registro de la Propiedad.

7.ª Otra en el "Pago de Gamellón", polígono 5, parcela 593, plantada de viña, de 9 áreas 25 centiáreas. Linda: al Norte, camino del Canal; Sur, Fructuoso Balanza; Este, cañada, y Oeste, camino. Valorada en 13.875 pesetas.

No consta inmatriculada en el Registro de la Propiedad.

8.ª Otra en "Pago de Villoslada", polígono 5, parcela 623, plantada de viña, de 64 áreas 22 centiáreas. Linda: al Norte, camino; Sur, Félix Martínez; Este, el mismo, y Oeste, camino. Valorada en 96.330 pesetas.

No consta inmatriculada en el Registro de la Propiedad.

9.ª Otra en "Pago de Valdamelga", polígono 6, parcela 10, de 17 áreas 53 centiáreas, que linda: al Norte, Angeles Castillo; Sur, Manuel Salinas; Este, José Sáenz, y Oeste, Angeles Castillo. Valorada en 21.912,50 pesetas.

No consta inmatriculada en el Registro de la Propiedad.

10. Otra en el "Pago de Soto", polígono 7, parcela 146, destinada a hortalizas, que linda: al Norte, la Canal; Sur, José Sáenz Martínez; Este, Juan Sáenz, y Oeste, Luis Sáenz. Valorada en 85.400 pesetas.

No consta inmatriculada en el Registro de la Propiedad.

11. Otra en el "Pago de las Huertas", polígono 7, parcela 222, destinada a hortalizas, que linda: al Norte, río Yalde; Sur, Lorenzo García; Este, Ambrosio Osorio; y Oeste, Domingo Marijuán. De una superficie de 11 áreas 18 centiáreas. Valorada en 90.125 pesetas.

No consta inmatriculada en el Registro de la Propiedad.

12. Otra en el "Pago de Carretas", destinada a alfalfa, polígono 8, parcela 146, de 18 áreas 12 centiáreas, que linda: al Norte, Constanancio Campos; Sur, Máximo Leza; Este, Luis Sáenz, y Oeste, camino. Valorada en 72.080 pesetas.

No consta inmatriculada en el Registro de la Propiedad.

13. Otra en el mismo "Pago de Carretas", destinada a alfalfa, polígono 8, parcela 148, de 69 áreas 12 centiáreas. Linda: al Norte, con cava de riego; sur, Máximo Leza; Este, ribazo, y Oeste, camino Viejo de Nájera. Valorada en 276.480 pesetas.

No consta inmatriculada en el Registro de la Propiedad.

14. Otra en el mismo pago, destinada a cereal, polígono 8, parcela 167, de 18 áreas 42 centiáreas, que linda: al Norte, pasada; Sur, herederos de Victoriano Benito; Este, cava de riego, y

Oeste, José Ojeda. Valorada en pesetas 73.680.

No consta inmatriculada en el Registro de la Propiedad.

15. Otra en el "Pago de Camino de Torremontalvo", destinada a cereal polígono 10, parcela 170, de 21 áreas 77 centiáreas de cabida, que linda: al Norte, Manuel Bajo; Sur, Manuel Marijuán; Este, carretera de Cenicero, y Oeste, a Torremontalvo; existe en esta finca unas construcciones destinadas a granjas avícolas. Valorada en 75.845 pesetas.

No consta inmatriculada en el Registro de la Propiedad.

16. Otra en el "Pago del Cerro", destinada a cereal, polígono 11, parcela 53, de 57 áreas 68 centiáreas, que linda: al Norte, cañada; Sur, Lorenzo Laza; Este, camino de Cenicero, y Oeste, Juan Zamora. Valorada en 86.520 pesetas.

No consta inmatriculada en el Registro de la Propiedad.

17. Otra en el mismo "Pago del Cerro", polígono 11, parcela 53 b), destinada a cereal, que linda: al Norte, José Sáez; Sur, carretil y Pedro Angulo, Este, Daniel Campos, y Oeste, Rufino Angulo. Valorada en 93.630 pesetas.

No consta inmatriculada en el Registro de la Propiedad.

18. Otra en el mismo "Pago del Cerro", polígono 11, parcela 111, destinada a cereal, de 28 áreas 6 centiáreas de cabida; tiene los mismos límites que la anterior y forma con ella una sola finca. Valorada en 35.075 pesetas.

No consta inmatriculada en el Registro de la Propiedad.

19. Otra en "Las Laderas", de 34,80 áreas, que linda: Norte, Emetario Díez; Sur, Cándido Sáez; Este, senda, y Oeste, ribazo y camino. Valorada en 62.600 pesetas. Inscrita al libro 19 de Uruñuela, folio 109.

20. Finca urbana en calle Calvo Sotelo, sin núm., que consta de planta baja y piso, y linda: derecha entrando, Bienvenido Ojeda; izquierda, Daniel Ibáñez, y espalda, Felipe Salinas. Inscrita al libro 19, folio 116. Valorada en pesetas 160.000.

21. Finca urbana destinada a pajar,

en la calle Primo de Rivera, número 5, de 20 metros cuadrados; linda: derecha entrando, Rosa Arruyuelo Alonso; izquierda y fondo, calle de la Meca. Inscrita al libro 22, folio 133. Está incluida, en cuanto a su valoración, la finca número 1.

22. Casa habitación en la calle Del Charco, número 18, de 26 metros cuadrados, linda: derecha entrando, Isaac Castillo; izquierda, Máximo Leza, y fondo, campo. Inscrita al libro 18, folio 10. Valorada en 31.200 pesetas.

La subasta que se anuncia será doble y simultánea, en la sala de audiencia de este Juzgado, y en la del de primera instancia de Nájera, y tendrá lugar el día 5 de noviembre próximo, a las once horas; el tipo de licitación será el de la tasación de cada uno de los inmuebles, con una rebaja del 25 por 100 de dicha tasación, pudiendo los licitadores pujar por la totalidad de los bienes o, independientemente, por cualquiera de ellos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta segunda subasta, y siendo preciso para tomar parte en la misma consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos los licitadores; no habiendo sido presentados ni suplidos los títulos de propiedad de las fincas se observará lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Dado en Tarazona a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Federico García. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADO MUNICIPAL

Núm. 5.052

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 682 de 1969 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia al denun-

ciado Jaime Millat Prats, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 10 de octubre próximo y hora de las once treinta de la mañana (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), al objeto de celebrar juicio por estafa.

Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 5.053

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 601 de 1967, instado por "Cooperativa Industrial de Automóviles y Tractores de Zaragoza", contra don Francisco Abadía, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un frigorífico "Marconia", de 120 litros de capacidad; en 8.000 pesetas.

Un televisor "Kolster", de 23 pulgadas; en 9.000 pesetas.

Un camión "Borgward", matrícula número Z-38.440; en 105.000 pesetas.

Total, 122.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 21 de octubre, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones